

Expediente: 670/22
Carátula: LAMAS BRENDA ABIGAIL C/ JUAREZ JUAN PABLO Y OT S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 05/08/2024 - 05:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - ALMARAZ ELIAS, SILVANA DEL VALLE-MEDIADOR
900000000000 - ORELLANA, ANA MARIA-REQUERIDO
30716271648834 - JUAREZ, JUAN PABLO-REQUERIDO
27281244782 - PAEZ, MARIA LUCIA-MEDIADOR
307162716481511 - LAMAS, BRENDA ABIGAIL-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 670/22



H3020181585

REF: LAMAS BRENDA ABIGAIL c/ JUAREZ JUAN PABLO Y OT s/ ALIMENTOS

LEGAJO N°: 670/22

Monteros, 02 de agosto de 2024. I.- Téngase presente y agréguese al legajo convenios de confidencialidad y convenio de mediación con acuerdo de fecha 06/12/2023. II.- Oficiése al juzgado interviniente a fin de comunicar la finalización del presente proceso de mediación **CON ACUERDO**. III.- Oficiése a La Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia, conforme Art.17, Ley 7844, a los efectos que hubiere lugar. IV.- RECAUDOS: Se hace constar que en este legajo no obra reposición de bonos y/o aportes de Ley N° 6059 y de Ley N° 6023 de inicio y que ambas partes son asistidas por el MINISTERIO PUPILAR DE LA DEFENSA.V.- BENEFICIO DE MEDIAR SIN GASTOS: Asimismo se hace constar que no hay solicitud de beneficio presentada. VI.- Resérvese copia del acuerdo para su protocolización. VII.-Notifíquese. VIII.-Archívese.-HAU

Actuación firmada en fecha 02/08/2024

Certificado digital:
CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.